



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03245047-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Rechazo resolución del Ministerio de Salud de la Nación RESOL-2025-2109-APN-MS

VISTO la resolución del Ministerio de Salud de la Nación RESOL-2025-2109-APN-MS; y

CONSIDERANDO:

Que por ley N° 22127 se estableció el Sistema Nacional de Residencias del equipo de salud, cuyo objeto es complementar la formación integral del profesional ejercitándolo en el desempeño responsable, eficiente y ético de las disciplinas correspondientes, mediante la adjudicación y ejecución personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad.

Que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 introduce modificaciones a la Resolución Ministerial N° 1993/2015 sobre el “Reglamento básico general para el Sistema Nacional de Residencias” lo que altera el espíritu de las residencias.

Que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 modifica las condiciones de remuneración de las residencias establecidas en el marco del Sistema Nacional de Residencias de la Salud.

Que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 en su artículo 4° aprueba el modelo de convenio anual de residencias denominada “Beca Institución”, alternativa a la “Beca Ministerio”, lo que precariza las condiciones laborales de las y los graduados que

integran el sistema de residencias eliminando la relación formal del trabajo y transformando las residencias en becas de formación.

Que la Resolución Ministerial N°2109/2025 modifica las condiciones laborales dado que reduce el descanso posguardia, las semanas de licencia y prolonga la jornada laboral.

Que el Sistema de Residencias en Salud en la República Argentina desempeña un papel preponderante en la atención de la salud pública dado que proporciona capacitación especializada y práctica, mejorando la calidad de la atención y fortaleciendo el sistema de salud en su conjunto, lo que se pone en riesgo frente a las acciones mencionadas.

Que es importante consolidar la calidad, cantidad, así como también la remuneración de las residencias en el área de la Salud, incluidas las residencias de Farmacia y Bioquímica, dado que constituyen un trascendental programa formativo para la capacitación en servicio de los profesionales recientes.

Que en los últimos años se observa un preocupante descenso en la cantidad de vacantes cubiertas en el sistema de residencias asociado a condiciones laborales desfavorables y que la Resolución Ministerial N° 2109/2025 las empeoran.

Por ello, a propuesta del Claustro de Graduados y lo acordado en la sesión del día 15 de julio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
R e s u e l v e:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación RESOL-2025-2109-APN-MS ya que las modificaciones introducidas al “Reglamento General para el Sistema Nacional de Residencias de la Salud” atentan contra la relación formal laboral de los profesionales y la calidad formativa del programa de residencias.

ARTICULO 2°.- MANIFESTAR la importancia de consolidar la calidad, cantidad, así como también la remuneración de las residencias en el área de la Salud.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires que se manifieste en el mismo sentido.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, elévese mediante comunicación oficial al Ministerio de Salud de la Nación y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; dese mediante comunicación oficial a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para la más amplia difusión y publicación en la página web de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y cumplido, archívese.

